



Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero - Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISSION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

RESOLUCIÓN Nº 1081/26 I.M

POR LA QUE SE DESIGNA AL VICENTE RAÚL MOLINAS FRANCO CON C.I Nº 3.864.437 ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA LICITACION CON ID 487082 - LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº09/2026 SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS PARA EVENTOS VARIOS, SUSCRITO EN EL MARCO EN LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Minga Guazú, 07 de abril 2026.

VISTO:

El Memorándum en donde se solicita se designe a un funcionario como administrador de contrato del contrato suscripto en el marco de la licitación con ID 487082 - LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº09/2026 SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS PARA EVENTOS VARIOS.

CONSIDERANDO: Que, en estas condiciones y por las consideraciones legales y de orden administrativo, cautelando los intereses de la Institución, la Intendencia Municipal considera conveniente designar al Sr. **VICENTE RAÚL MOLINAS FRANCO** con C.I Nº 3.864.437, como Administrador de Contrato.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º.- DESIGNAR al funcionario **VICENTE RAÚL MOLINAS FRANCO** con C.I Nº 3.864.437 como administrador de contrato del contrato suscripto en el marco de la licitación con ID 487082 - LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº09/2026 SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS PARA EVENTOS VARIOS, el cual estará a cargo de la recepción y verificación de los servicios, quien será responsable personal, solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los servicios, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art.2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



GUDES MERELES
Secretario General



DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**